



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000316/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/0109/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, firmado por el Alcalde de la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Alicia Medina Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, mediante el similar MDP/PA/CSP/0181/2022.

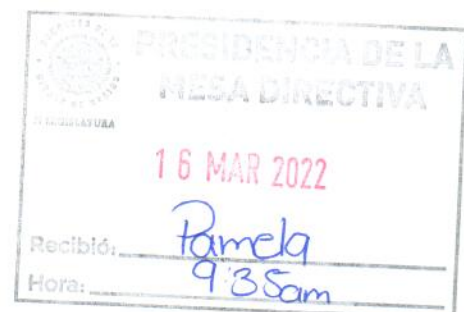
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde de la Magdalena Contreras.

LPML





ALCALDÍA
LA MAGDALENA
CONTRERAS

2021 - 2024



SECRETARÍA
DE GOBIERNO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

14 MAR. 2022

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: Jose A. RECIBIDO HORAS: 14:16 PM

316



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2022 Ricardo
Flores
Magón

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 16 de febrero de 2022
Oficio: LMC/ 0109/2022

MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00018.5/2022, de fecha de 31 de enero de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDRPA/CSP/0181/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, por el que se exhorta:

"Se exhorta a las y los titulares de las dieciséis Alcaldías y al titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México para que de manera coordinada y en ámbito de sus atribuciones realicen campañas de difusión de los derechos de las trabajadoras del hogar".

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

A través de la Titular de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico de esta Alcaldía, se pondrá en contacto con la Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México para poder



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

coordinarse y apoyar en las campañas que fomenten todas aquellas acciones tendientes a prevenir y eliminar la discriminación en la ciudad, considerando prioritario conocer la situación de derechos de las personas trabajadoras del hogar en la Ciudad de México

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


Luis Gerardo Quijano Morales
Alcalde en La Magdalena Contreras

C.c.p. Mirna Flores Parra. Directora General de Desarrollo y Fomento Económico. Para su atención.

GGL/JVC/ogm.



Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca
C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**

